



BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3340 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2518 de fecha 07 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Alejandro Alberto Arellano Quevedo, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 277
- Fotocopia Cédula de Identidad Alejandro Arellano
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- Certificado de Nacimiento Isaias Arellano
- Certificado Médico Alejandro Arellano Quevedo
- Receta extendida a nombre de Alejandro Arellano
- Cotización 25102022 Farmacia Montt
- Certificado de Cotizaciones AFP Provida
- Cupón de pago Banco Estado, Crédito hipotecario

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1349 de fecha 09 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a S&G Farmacéutica Ltda. Rut N° , la suma de \$189.950.- (Ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos) para la compra de medicamento, en beneficio de don **ALEJANDRO ALBERTO ARELLANO QUEVEDO**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde